

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21691 MADRID

Doña Elena Redondo Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 673/08 referente al concursado World JLL, S.L., por auto de fecha 25 de abril de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Dejar en suspensión las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.-La disolución de la concursada World JLL, S.L., y el cese de sus administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 25 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110051048-1